



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005202200264-00

ACCIONANTE: JANETH SAIZ ALONSO

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BOGOTA D.C.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría accionada (consecutivo 26 del expediente digital), el Despacho dispone:

VINCÚLESE al **JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL** de esta ciudad, como terceros interesados en el trámite de tutela.

Señálese el término de **UN (1) día** para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa en relación a los hechos del presente amparo. A la respuesta, deberá adjuntar copia de la demanda y el respectivo fallo emitido dentro de la acción de tutela **202200152**.

Notifíquese esta decisión a las **partes y vinculadas**, por el medio más expedito e idóneo, dejando las respectivas constancias junto con el informe de tal gestión (Art.16 Dc.2591/91).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez